

VISTO

La inquietud planteada por vecinos de La Costa del Partido de Mar Chiquita, que utilizan la línea 221 de la empresa Rápido del Sud que ven con preocupación el déficit de transporte existente, ya que la prestación se limita a 3 servicios diarios, a saber lunes a viernes 8:30 hs., 12:30 hs y 16:30 hs. y sábados, domingos y feriados se cancela el servicio de 16:30 hs. pasándolo a las 20:30 hs. y;

CONSIDERANDO

Que un sin numero de habitantes de nuestras localidades de La Costa, ya sea por trabajo, por estudio o por turismo necesitan viajar dentro de ese horario.

Que con un servicio que cubra el horario de 16:30 hs. los viernes, sábados, domingos y feriados y que el horario de 20:30 hs. sea incorporado también de lunes a viernes, la comunidad se vería beneficiada.

Que el Honorable Concejo Deliberante no puede estar ajeno a los problemas y necesidades de los vecinos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS -----

-----RESUELVE-----

ARTICULO 1º: SOLICITASE al Directorio de la Empresa “Rápido del Sud” – línea----- 221- hagan lugar a la solicitud de los vecinos de La Costa del Partido de Mar Chiquita de no modificar el servicio de 16:30 hs. los fines de semanas y brindar el servicio de 20:30hs. de lunes a viernes.-----

ARTICULO 2º: De forma.-----

RESOLUCION N° 16

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 24 días del mes de septiembre del año 2008..